

INSTRUCCIÓN SOBRE EL CÓDIGO ICTUS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Ante la actual situación asistencial y epidemiológica con motivo del Covid-19, se restablece la organización habitual del Código Ictus, quedando invalidado el cambio temporal fijado. Con esta nueva instrucción, la atención del Código Ictus se mantiene como estaba antes de la pandemia. Es decir, de la siguiente manera:

- A partir del próximo miércoles, 22 de abril de 2020, se vuelve a la estructura inicial, en la que existen 3 nodos, que se turnan semanalmente, y trabajan en horario no laborable para los traslados desde domicilio y desde todos los hospitales de la Comunidad de Madrid.
- Además, hay 7 hospitales con capacidad de trombectomía que asumen los pacientes en horario laborable para los pacientes diagnosticados en estos centros. Los hospitales son: La Paz, Gregorio Marañón, 12 de Octubre, La Princesa, Puerta de Hierro, Clínico San Carlos y Ramón y Cajal.